UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3077/19

Dolores, 26 de noviembre de 2019.-

REF: "ASESORES Y DEFENSORES AD HOC"
DERECHO A PERCIBIR APORTES SOBRE HONORARIOS

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Estimado Colegiado:
Conforme la apelación interpuesta por el Dr. Juan Martin Ferraro, en cuanto dispone que los Defensores de Pobres y Ausentes y Asesores de Incapaces Ad Litem tenemos derecho a percibir aportes sobre los honorarios regulados (dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Dolores), se transcribe la resolución dictada por el Juez de Paz Letrado de General Madariaga que hace lugar a la misma.
Agradecemos la información brindada por el Dr. Juan Martin Ferraro, quien comunicó la resolución para su difusión entre los colegas.

GENERAL JUAN MADARIAGA, 6 de Noviembre de 2019.-

Atento a lo solicitado, y lo resuelto por la Exma Camara Departamental en autos **DR. JUAN MARTÍN FERRARO S/ INCIDENTE DE APELACIÓN (EN AUTOS CARATULADOS "VEGA, CARLOS ALEJANDRO S/ SU SITUACIÓN EXPTE. N° 24.208",** adicionase el 5 % correspondiente a la ley 6716 de los honorarios regulados en favor del Dr. Juan Martin Ferraro con fecha 26 de marzo de 2019. (ver fs 61). Comuníquese por Secretaria en la forma de estilo a la Delegación Departamental de Administración del Poder Judicial a los efectos de percepción. (Art. 91 Ley 5827, Ac. 3912 SCBA; Arts. 21, 23 y ccdts. Ley 12061). Y librese oficio a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires para su toma de razón, el que debera ser confeccionado por el letrado interviniente

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

DR. PABLO FABIAN RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-